



**UNIVERSIDAD NIHON GAKKO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**  
**CARRERA: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

# **CÓDIGO DE ÉTICA**

## **I. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

El Código de Ética presentado en este documento recopila el racimo de valores, principios y normas éticas que la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nihon Gakko ha hecho propios. Como forma de ponerlos en práctica, se formulan aquellos imperativos conductuales, principios y valores, que serán tenidos en cuenta por la comunidad educativa durante el quehacer diario de las actividades

Por ello, este Código constituye el marco ético que guía la actuación y relacionamiento, por excelencia, para todos sus miembros componentes en pos del cumplimiento de la misión y visión institucional. Representa el compromiso individual y colectivo del personal directivo, docente, administrativo y el alumnado de esta comunidad.

Es importante señalar que la aplicación del Código no prevalece sobre las reglamentaciones de esta alta casa de estudio; más aún, busca una excelencia mayor a la que obliga las disposiciones vigentes.

## **II. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

Orientar los lineamientos de conducta a los que deben apegarse los integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

## **III. ALCANCE**

El Código de Ética contiene las normas éticas que deben formar parte de la cultura institucional y de la conducta de todos los miembros de la facultad en sus actividades académicas y administrativas.

## **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El Código de Ética es aplicable a los miembros de la Facultad de Ciencias y Tecnología: autoridades académicas, docentes, alumnos, graduados de la facultad, personal administrativo y de servicio.

## **IV. PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los principios éticos que desarrollan los miembros de la Facultad de Ciencias y Tecnología están enmarcados dentro de los principios éticos del bien, de la vida, de la dignidad, de la fraternidad, de la igualdad, de la libertad, la protección y cuidado de los recursos institucionales, de la equidad, el respeto a la identidad cultural, religiosa e ideológica, el respeto al medio ambiente.

## **V. VALORES ÉTICOS**

Nuestros valores éticos son:

1. La Justicia: Las relaciones entre los miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias y Tecnología serán armónicas y perdurables en cuanto se ajusten a la más estricta justicia.
2. La Honestidad.- La confianza en la objetividad y la verdad entre todas las acciones de los miembros de la comunidad, constituyen la base de la honestidad a que se debe aspirar.
3. El Respeto.- Los miembros de la comunidad deberán ser conscientes de que el respeto y la tolerancia deben ser las normas fundamentales de convivencia.
4. La Responsabilidad.- Se considera fundamental desarrollar a plenitud las funciones que corresponden a cada miembro de la comunidad, en un ambiente de colaboración y camaradería fomentando la fraternidad universitaria.
5. Verdad: como razón de ser del quehacer científico, de las actividades institucionales y de las relaciones interpersonales.
6. Libertad: como principio fundamental para el desarrollo del ser humano, de la sociedad y de la actividad académica, respetando las opiniones de los demás y la filosofía institucional.
7. Equidad: para reconocer a cada quien lo que merece en base a los méritos acumulados y el trabajo realizado.

## **VI. DIRECTRICES ÉTICAS**

### **Autoridades de la Facultad**

1. Desarrollar una adecuada capacidad de comunicación y ser invariablemente respetuoso en el trato.
2. Ser equitativo y brindar a todas las personas igualdad de oportunidades.
3. Cuando corresponda evaluar, hacerlo de manera objetiva, ajustándose a las normas de la Universidad.
4. Cuando corresponda tomar decisiones que afecten los derechos o aspiraciones de las personas, hacerlo con honestidad, evitando todo tipo de favoritismo, otorgando a los afectados, oportunidad de defensa.
5. Efectuar en privado las observaciones que correspondan, salvo en el caso de reuniones de gestión destinadas a analizar lo actuado por sus integrantes.
6. Al contratar nuevos miembros de la institución, sean estos personal docente, investigador, personal administrativo y de servicio, deberán considerar la idoneidad y los méritos.

## **Docentes en General**

1. Estimular el esfuerzo en el estudio, la autonomía, el juicio crítico, la creatividad, el comportamiento ético y la honestidad académica.
2. Reconocer las ideas y contribuciones de otras personas, proteger la propiedad intelectual ajena, evitar el plagio o la sospecha del mismo.
3. Atender a los estudiantes por igual y adecuadamente, ofrecer aclaraciones y responder a sus consultas cuando lo requieran.
4. Respetar la libertad personal de los alumnos, propiciar el diálogo, la participación, el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad.
5. Reconocer los méritos y propiciar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.
6. Preservar la confianza que los estudiantes depositan en los profesores, preparando bien las clases, manteniéndose actualizado, ofreciendo oportunidades de aprendizaje interesantes y cumpliendo con las normas y reglas.
7. Evaluar a partir de criterios explícitos y conocidos por los alumnos.
8. Ser objetivo y equitativo en la evaluación, esforzándose por otorgar a cada alumno el mérito que le corresponde según su compromiso, esfuerzo y producción.
9. No poner en peligro la salud ni la integridad física y moral de los estudiantes.

## **Normas éticas en investigación**

1. Todos los miembros de la Facultad que conducen, trabajan, colaboran o prestan asistencia en el campo de la investigación, deben:
2. Respetar el Reglamento de Investigación de la Universidad.
3. Respetar las exigencias que impone la tarea.
4. Proteger la exactitud, la integridad y la confidencialidad de la información científica utilizada y producida.
5. Reconocer las ideas, la información y la contribución de otras personas
6. Respetar la propiedad intelectual ajena.

## **Estudiantes en General**

1. Los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología deben:
2. Comprometerse en el estudio, manteniendo un esfuerzo permanente y un alto sentido de responsabilidad.
3. Actuar leal y honestamente en las pruebas, exámenes, proyectos, pasantías y otros trabajos académicos.
4. Respetar la propiedad intelectual en los trabajos prácticos, monografías, proyectos y otros trabajos académicos.
5. Mantener un clima de sana convivencia en las aulas y en todos los ámbitos de la Universidad, comportándose de manera respetuosa, amable y cortés con sus profesores, sus compañeros, otros estudiantes, autoridades y personal de la Facultad.

6. Cuidar y proteger los bienes y recursos que ofrece la Universidad, respetando los reglamentos de uso de instalaciones, cuidando las mismas, los equipos y los materiales, evitando daños y derroches y utilizándolos para los fines académicos exclusivos con que fueron dispuestos, autorizados o entregados.
7. Valorar el tiempo respetando la puntualidad y los horarios de clase y de las distintas dependencias.
8. Evitar toda acción que pueda perturbar o impedir la actividad diaria.

## **VII. COMISIÓN DE ÉTICA**

Se conformará la Comisión de Ética de la Facultad de Ciencias y Tecnología, cuya integración, normas internas y organización serán definidas por el Consejo de Facultad.

En general, el Comité de Ética se encargará de:

- Divulgar, desarrollar y propiciar el conocimiento y asimilación del Código de Ética de la Facultad de Ciencias y Tecnología por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Interpretar el contenido del Código de Ética cuando le sea solicitado o surjan dudas en medio de una situación o proceso sobre el cumplimiento del mismo.
- Establecer o no la existencia de una falta ética y hacer las sugerencias y recomendaciones que corresponda a todos los involucrados.
- La Comisión de Ética se limitará a Recepcionar las denuncias, investigar los casos y presentar los informes respectivos a las autoridades institucionales competentes para determinar sanciones, previstas en las reglamentaciones vigentes de la Universidad.